

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CUERPO DURANTE EL FRANQUISMO

Pablo Ariel Scharagrodsky

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP

Pablo Ariel Scharagrodsky es Profesor en Educación Física (U.N.L.P.) y Profesor en Ciencias de la Educación (U.N.L.P.) Ayudante diplomado ordinario en la cátedra Teoría Especial de la Gimnástica (F.H.C.E.) e integrante del Programa de Incentivos. Actualmente es estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. (FLACSO)

El presente trabajo fue presentado en el Seminario sobre Historia de la Educación a cargo de la Dra. Cecilia Braslavsky y el Dr. Mariano Narodowski, en el marco de la Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. (FLACSO - Argentina)

"...En toda sociedad, el cuerpo ha quedado prendido en el interior de poderes muy ceñidos, que le han impuesto coacciones, interdicciones y obligaciones..."

Michel Foucault

El cuerpo se ha visto históricamente atravesado por distintos sistemas de regulaciones y figuraciones, de saberes y dispositivos, que han ido ordenando y organizando los modelos de lo que constituye el buen y el mal gobierno del mismo, que *han ido estableciendo el universo posible y deseable de los movimientos.*

El presente trabajo de investigación pretende develar cómo y porqué el conjunto de *saberes, normas y prácticas* de la educación física contribuyeron a generar en el cuerpo, durante el franquismo, por lo menos tres grandes efectos (y no otros) vinculados, muy especialmente, con **la HIGIENE, la SEXUALIDAD y la SENSIBILIDAD CORPORAL.** Y en qué medida estos efectos fueron funcionales al régimen.

Para ello se analizaron minuciosamente *las leyes de enseñanza primaria (1945) y de enseñanza media (1938-1953)*, y los juegos de saberes que las legitimaron. Leyes

cuyos ejes fundamentales fueron un *catolicismo* y un *patriotismo exacerbado*, siendo una preocupación central, el *disciplinamiento* y la *militarización del cuerpo*. La preocupación de un cuerpo higiénico y apolíneo fue creando un cuerpo teórico-práctico de saberes y regulaciones, en donde el concepto de *salud* fue utilizado como una metáfora para expresar el *temor al desorden* y a la *desintegración social*. Asimismo la normativa y los saberes imperantes asignaron un rol secundario a la mujer. Los ideales morales como el pudor, la prudencia, la resignación, el sacrificio, etc., fueron mediatizando la autopercepción y la experiencia corporal y generando una determinada sensibilidad.

También se analizaron las constantes de la disciplina: *el deporte* y en especial la *gimnasia (premilitar)* como orientadores de prácticas y configuradores de *un determinado* comportamiento corporal. Al deporte como *agente de propaganda* en favor del régimen. Y a la gimnasia como *agente disciplinador*, siendo su fin el aumento de las fuerzas en términos de productividad y su disminución en términos políticos de obediencia. Vale decir, generando cuerpos dóciles.

Asimismo, se fueron describiendo las funciones y tareas del *Frente de Juventudes*, de la *Sección Femenina* y de los *Centros de Formación de Profesores de Educación Física*. Los dos primeros constituyéndose como estrategias no escolares en el disciplinamiento del cuerpo infantil, prestando servicios de control y vigilancia en favor del régimen. Por último los Centros de Formación de Profesores de Educación Física contribuyeron, en el período en estudio, a imponer y controlar una tendencia dirigida hacia la formación de un cuerpo biológicamente fuerte, al servicio de la patria, sexualmente discriminatorio y disciplinado en el sentido foucaultiano.

Introducción: contexto sociopolítico

Con el triunfo del fascismo en algunos países europeos y aprovechando la coyuntura política de la Dictadura de Primo de Rivera, se desarrollan en España, algunas corrientes ideológicas de claro signo fascista.

La victoria de las tropas nacionales en 1939, ofrecía a ciertos grupos la posibilidad de implantación de un sistema político similar a los ya existentes en Italia, Alemania y el Japón. El Franquismo, sin embargo, no se amolda perfectamente a los esquemas fascistas, presentando unas características diferenciales que se enmarcan dentro de los esquemas morales, ideológicos e incluso económicos de la oligarquía financiera española. (FONTANA, 1986)

En el período franquista se “configura un nuevo aparato educativo” (CAMARA VILLAR, 1984). De los tres grandes aparatos estatales o paraestatales (Ejército, Iglesia, Escuela), la Escuela -fiel a la República hasta el final- fue aniquilada, el Ejército se dividió (guerra civil) y la Iglesia se pasó -casi- por entero al franquismo (las primeras resistencias no llegarían hasta bien entrados los años 50).

Tanto si partimos de la evolución legislativa, como de la política económica e incluso, si observamos la evolución de la ideología escolar, “se nos marcan dos períodos claramente definidos por el cambio que se opera a nivel político”.

Un primer período que abarca de 1938 a 1957, cuyos hechos fundamentales son la formación en Burgos, en 1938, del Primer Gobierno Franquista que abre una etapa de signo totalitario que se cierra en 1945, a raíz del triunfo de los aliados en la Segunda Guerra Mundial; la etapa del aislacionismo internacional que termina en 1951 con la formación del Cuarto Gobierno del General Franco que integrará España a los organismos internacionales (destacando en el mundo escolar, la entrada de la UNESCO en 1953.) Y el fracaso del tímido liberalismo de la etapa 1951-1957 que conduce al sistema a buscar nuevas formas de perpetuación. En el ámbito educativo se destacan la *ley de Enseñanza Primaria de 1945* y la *ley de Segunda Enseñanza de 1938* y su posterior reordenación en 1953.

El segundo período presenta tres etapas perfectamente definidas: en la primer etapa 1957 a 1963 los tecnócratas del Opus Dei, compartiendo intereses comunes a la aristocracia clerical y financiera fuertemente clasista, van desplazando a la vieja burocracia dentro del propio Ministerio de Educación; en la segunda etapa que empieza en 1963 ó 1964 los valores económicos desplazan los criterios ideológicos, expresándose a nivel educativo con la publicación del Libro Blanco; y la última etapa que se inicia con la Ley General de Educación y que se cierra con la muerte de Franco.

En el presente trabajo nos centraremos, muy especialmente, en el primer período.

En él, se aprecia una continuidad ideológica, (TUÑON DE LARA, 1980) con algunos reacomodamientos luego de la segunda guerra mundial, cuyo fin es el de mejorar la imagen y hacerla más potable para el nuevo orden internacional.

El primer franquismo presenta un discurso político ideológico enardecido, simplista y exige como valores fundamentales para la ciudadanía la abnegación y el espíritu de sacrificio y servicio al Estado, la disciplina, la docilidad social y política, y la conformidad con el nuevo orden. El espíritu nacional, el destino histórico de la Patria, la unidad nacional son defendidas y exaltadas, junto al rechazo al partidismo o la prevención ante

peligrosos extranjerismos e intelectualismos. A partir de 1945, cambios en las formas de poder, van consolidando otra presencia constante: el clima de exaltación religiosa, la vinculación entre la Iglesia y el Estado y la mayor influencia de los sectores católicos. Se consolida el *nacional-catolicismo*. El Caudillismo y el redentorismo católico son los nuevos referentes. Es decir, en las antípodas de las libertades políticas y religiosas.

Este nuevo orden político tuvo su correlato a nivel educativo, desmantelándose la labor realizada en la etapa anterior (republicana); suprimiéndose el laicismo, la coeducación y la enseñanza -en las regiones bilingües- en lengua vernácula. Asimismo, se introdujo una rápida censura en los libros de texto y en toda clase de actividades culturales. (TAMAMES, 1979)

Desde el punto de vista de la ideología pedagógica se destaca la manipulación de los textos escolares, la recuperación del pensamiento más conservador y tradicionalista, el feroz clasismo que se implanta en todos los niveles del sistema educativo y las ventajas de todo tipo que consigue la enseñanza privada y confesional.

Es, en este contexto *nacionalcatolicista* que se establece la ley de enseñanza primaria de 1945, la que contribuirá a organizar y regular modelos de lo que constituye el buen y el mal gobierno del cuerpo, estableciendo el universo posible y deseable de sus movimientos y generando en él, por lo menos tres grandes efectos (y no otros) vinculados, muy especialmente, con **la HIGIENE, la SEXUALIDAD y la SENSIBILIDAD CORPORAL**.

Primera enseñanza: Ley de Educación Primaria (1945)

Hasta 1945 y desde la finalización de la guerra civil (1936-1939) no se publica ley que reorganice la escuela primaria. El 17 de julio de ese año se publica la Ley de Educación Primaria que reducía la escolaridad obligatoria a seis cursos y con respecto a la educación física, afirmando el derecho de todo niño español a recibir una “educación espiritual, moral, social y física”.

En el título primero de la Ley, dedicado a la declaración de principios, se expone la necesidad de la existencia de la educación física en la escuela primaria, “no sólo en lo que atañe al **cultivo de las prácticas higiénicas**, sino en lo que esta educación representa *fisiológicamente* para **formar una juventud fuerte, sana y disciplinada**”.

Observemos qué significado tenía, en el contexto histórico de ese momento, **un cuerpo “higiénico”, “fuerte” y “sano”** (que en la ley aparece en forma recurrente), pero también quién lo afirma y con qué autoridad¹.

El conocimiento sobre el **cuerpo sano e higiénico** provenía del modelo histórico biológico del cuerpo humano. Según este modelo dominante, un cuerpo sano es un cuerpo apolíneo, y estéticamente esbelto, el cual se manifiesta en las destrezas generando un cuerpo adiestrado e instrumental. Se trata de una racionalización del cuerpo sometido a cánones prefijados; es el cuerpo “apolíneo”, y todos los esfuerzos serán pocos para alcanzarlo. (VAZQUEZ, 1989)

Este modelo utilizado en el ámbito de la educación física española produjo muchas consecuencias, una de las más “destacables”, fue el haber reforzado a los mejores desde el punto de vista motriz (es el “elitismo motriz” al que se refiere Barbero González, J) y en consecuencia dejar en la cuneta a los menos buenos, así como olvidarse de las mujeres. Por lo tanto un cuerpo fuerte, en este contexto, es un cuerpo con valores viriles y “esmeradamente entrenado”.

Un cuerpo fisiológicamente sano, como expresa la ley, (que prescinde de lo psicológico, de lo social y de lo cultural) justificado a partir del modelo médico hegemónico; se percibe como un efecto “necesariamente coincidente” con los supuestos ideológicos del régimen; ya que “todos los hombres recibirán una educación premilitar que les prepare para el honor de incorporarse al Ejército Nacional y Popular de España”. (BURON y GAUCHON, 1983). Es necesario un cuerpo fuerte para defender la Patria. Según la ley “para asegurar la esencia española”.

Por lo tanto, es a partir de las leyes y los saberes que se van construyendo en torno a la educación física, que se configura un cuerpo fuerte y sano al servicio de la patria y del perfeccionamiento de la raza. *El fortalecimiento del cuerpo persigue una exaltación patriótica a través de los “bien formados” y fuertes niños.* Un “cuerpo fuerte es aquel que puede defender a la **Familia y a la Patria**” contra quienes se resistan al orden vigente (nacional-catolicismo). Es decir, un cuerpo saludable en defensa de la esencia española, se convierte en una metáfora ideológica, de la cual se valieron las clases dominantes, para expresar su temor al desorden y a la desintegración social.

El perfeccionamiento de la raza, sustentado en un saber *eugenésico*, y asociado a un fuerte patriotismo dieron pie a la exaltación de la esencia española y al rechazo

¹ Los enunciados que conforman un discurso “llevan consigo un significado y ciertas relaciones sociales. Configuran sistemáticamente los objetos de los que hablan, construyéndolos y ocultando, de esta manera, su propia invención”. S. BALL. (comp.) *Foucault y la Educación*. Ed. Morata, Madrid, 1993.

sistemático a quienes se opusieran, constituyendo lo que (HELLER Y FEHER, 1995) denominan el mito de la raza: “mito intolerante y excluyente de un grupo particular que no soporta la existencia de ningún otro y bajo cuyo paraguas no puede sobrevivir el individuo libre”.

En consecuencia, un cuerpo fuerte es aquel que puede defender a la Familia y a la Patria contra el enemigo extranjero. La educación patriótica debe responder, “entre otras exigencias, a un ideal prefijado, a base del *previo conocimiento del tipo nacional actual*, que ha de ser llevado a la posesión del conjunto de virtudes que faltó y falta a nuestra patria histórica”; así como “dirigir a los individuos colocados en el puesto que mejor cuadre a ellos, con el fin de lograr el mayor rendimiento posible a la economía nacional”. (MONES, 1976) Vale decir, buscando una determinada sensibilidad corporal y no otra, un cuerpo dócil, encauzado y fundamentalmente productivo.

En el artículo 15 de la ley, se define lo que debe entenderse por escuela: “es la comunidad activa de maestros y escolares, instituida por la Familia, la Iglesia o el Estado, como órgano de la educación primaria, para la **formación cristiana, patriótica e intelectual** de la niñez española”.

La ola patriótica, fuertemente instalada, daba pie para menospreciar todas las aportaciones de la pedagogía moderna. Es en este período, en donde la Alianza entre la Jerarquía Eclesiástica y la Militar adquieren mayor desarrollo. La Familia tradicional constituye el tercer pilar fundamental sobre el cual se sustenta el pensamiento reaccionario español. “La constitución jerárquica de la familia tradicional ha jugado un papel determinante como factor de socialización, donde cada individuo, considerado social o sexualmente, ocupa un **lugar prefijado desde el nacimiento**”. (MONES, op. cit.)

En el período 1938-1957 la fórmula más adecuada para designar el ideario supuestamente fascista es el nacional-catolicismo, que a nivel educativo está íntimamente relacionado con el pensamiento tradicional español, reaccionando contra el núcleo teórico de las ideas liberales. (MONES, op. cit.) Los supuestos de una formación católica suponen “un cuerpo *silenciado* y sometido a normas religiosas que reemplazan un espacio de expresividad por otro vinculado a su censura, a la autodisciplina, al respeto a la jerarquía y al coraje”².

² “Todo enfoque del cuerpo implica una elección filosófica y hasta teológica o viceversa. De manera que semejante enfoque oscila, entre la condenación o denuncia del cuerpo, considerado como cortina, obstáculo, prisión, pesantez, tumba, en suma, como motivo de alienación y apremio, por un lado, y la exaltación o apología del cuerpo, entendido como órgano de goce, instrumento polivalente de acción, de creación, espejo de las relaciones sociales, en suma, como medio de liberación individual y colectiva, por el otro. Por cierto, continúa el autor, esta oscilación de los puntos de vista sobre el cuerpo no es regular ni mecánica y no sigue rigurosamente las

Existía “toda una superestructura moral para justificar a la sociedad autoritaria. La doctrina del “*pecado original*” y la refutación del “*Emilio*” de Rousseau constituían los argumentos básicos para demostrar la supuesta falsedad del libre albedrío. El efecto inmediato eran las aulas en perfecto orden y en silencio. La escuela autoritaria o escuela cuartel, implicaba el postulado de la disciplina, idea básica del pensamiento falangista”. (MONES, op. cit.) Disciplina que iba, paulatina pero imperceptiblemente, adiestrando a los cuerpos, ejerciendo una determinada apreciación ética y estética; “confeccionando un ideal de hombre (y excluyendo otros) muy especialmente a partir del cuerpo virtuoso y apolíneo: aquel en el que se condensan al lado del vigor y la rectitud, virtudes tales como la prudencia, la vergüenza, la abstinencia, la honestidad, la moderación, la sobriedad o el pudor”. Valores que al penetrar en la carne, inducen sensaciones, suscitan enfermedades y generan *un* universo de sensibilidades. A decir de (VIGARELLO, 1991) “se va prescribiendo *una* moral que mediatiza la autopercepción y la experiencia corporal y, con ellas, su materialidad”.

En el artículo 37 de la Ley se clasifica y ordena las materias agrupándolas en Conocimientos Instrumentales, Formativos y Complementarios. Los Conocimientos Formativos son aquellos que “constituyen la base de la educación moral e intelectual” y se los divide en cuatro subgrupos, “primero, el de Formación Religiosa (la que no casualmente se encuentra en ese lugar); segundo, el de Formación de Espíritu Nacional; tercero el de la Formación Intelectual, que comprende la Lengua Nacional y las Matemáticas, y cuarto, la Educación Física, que contiene **la Gimnasia, los Deportes y los Juegos dirigidos**”.

La Educación Física ocupa un lugar relevante como Conocimiento Formativo.

Deporte y Gimnasia como disposición regulada de los cuerpos

Aunque la Educación Física se establece como obligatoria en España en el año 1883, merece remarcarse que sus contenidos son una constante; tanto **la Gimnasia** como **el Deporte** son sus representantes y los que orientan las prácticas y configuran un determinado comportamiento corporal, “favoreciendo el desarrollo de unos u otros ejes sensoriales según sean o no necesarios a la producción y reproducción social” (BOURDIEU, 1982) contribuyendo, por lo tanto, a generar efectos en relación a un

fluctuaciones de la historia”. M. BERNARD. *El Cuerpo*. Ed. Paidós, Bs. As., 1980.

determinado tipo de cuerpo (y no otro) en relación a lo higiénico, a lo sexual y a lo sensorial, entre otros tantos efectos.

La Gimnasia en los tiempos modernos fue escrita e impulsada por médicos militares y filósofos, entre los que se destacan Guts-Muths, Ling, Jahn, Pestalozzi y Amorós. Este último, fue el padre de la gimnasia española. Se consagró primeramente en Madrid y luego en París. Amorós, que fue militar distinguido, “concibió la gimnasia como educación de guerra, y siendo ésta una rama de la higiene, su fin universal era contribuir a que los hombres y las mujeres sean sanos y robustos en todas las edades de la vida”. Es evidente que, estos contenidos (que son una constante en las leyes y currículas de la educación física) poseen un determinado código que denuncia su condicionamiento histórico. Por ejemplo “los movimientos en la forma de ejercicios gimnásticos de carrera, saltos, desplazamientos, etc., que provienen de un programa de preparación militar, expresan y poseen un sentido, un determinado código que sólo puede ser aprehendido, si consideramos el sentido y los códigos que rigen en la propia institución militar”. (BRACHT. 1993)

Al ser los ejercicios gimnásticos de origen militar, los que incluyen históricamente la ejercitación corporal con el objetivo del desarrollo de la aptitud física y de lo que se convino en llamar “**formación del carácter**” (autodisciplina, hábitos higiénicos, respeto a la jerarquía) y al ser aplicados en una escuela con marcado sesgo autoritario; hacen del cuerpo una entidad fuerte, sana desde el punto de vista fisiológico y fundamentalmente disciplinado. Disciplinado en el sentido foucaultiano, que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad; cuerpo humano que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, ni tampoco a hacer más pesada su sujeción, sino a la formación de un vínculo que, en el mismo mecanismo, *lo hace tanto más obediente cuanto más útil, y al revés.*

Por otra parte, en una escuela cuartel con fuerte sesgo autoritario, como la del primer período franquista, es posible inferir que la metodología predominante se configurará a través del binomio “imposición-aceptación” entre el docente y los alumnos, “formando una política de coerciones, una manipulación calculada de sus elementos, de sus gestos, de sus comportamientos” (FOUCAULT. 1976) y determinando modelos militarizados de comportamiento y sensibilidad corporal.

La **gimnasia premilitar**, obligatoria para todos los españoles, supone una rutina cuyo código riguroso domina el cuerpo por entero, desde la punta del pie hasta la yema

del dedo índice, descomponiéndolo y asignándole a cada movimiento una dirección, en donde nada debe permanecer ocioso e inútil. La gimnasia planteada en esos términos y teniendo en cuenta el contexto, muy posiblemente haya generado cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos “dóciles”. Disciplinándolos y, en consecuencia, aumentando las fuerzas del cuerpo (en términos de productividad) y disminuyendo esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia). *Productividad y obediencia* dos aspectos ideológicamente necesarios para la continuidad del régimen franquista; las cuales aparecen explícitamente, en la ley, a través de la educación patriótica.

Con respecto a la **sexualidad**, la ley prohíbe la coeducación. “El Estado por razones de orden moral y de eficacia pedagógica, prescribe la separación de sexos y la formación peculiar de niños y niñas en la educación primaria”. La fundamentación de esto se sustentaba en la encíclica papal: “igualmente erróneo y pernicioso a la educación cristiana es el método llamado de la coeducación, también fundado en el naturalismo negador del pecado original, y además en una deplorable confusión de ideas que trueca la legítima sociedad humana en una promiscuidad e igualdad niveladora. Además no hay en la naturaleza misma, en las inclinaciones y en las aptitudes, ningún motivo para que pueda o deba haber promiscuidad y mucho menos igualdad de formación para ambos sexos”³.

Para la doctrina católica y para el franquismo, el lugar natural de la mujer era el hogar. Si alguna educación había que brindarle era debido a que ella era la educadora natural durante los primeros años de vida, y la posesión de alguna educación redundaba en la mejor formación de sus hijos varones. “La función social principal de la mujer era la reproducción y el cuidado del hogar, y para ello bastaba la enseñanza de las nociones fundamentales de la doctrina para llevar una vida casta, y de labores domésticas para criar hijos varones fuertes y sanos para el mejor servicio del Estado”. (GALLEGO MENDEZ, 1983)

Así, el artículo 11 establecía que, mientras a los varones se los debía orientar “según sus aptitudes, para la superior formación intelectual o para la vida profesional del trabajo en la industria y el comercio o en las actividades agrícolas”, a las niñas se las preparaba “especialmente para la vida del hogar, artesanía e industria doméstica”. Una pequeña vía de escape para la educación de la mujer era la formación para la docencia, pues el rol de maestra era visto como una continuación de la función maternal del hogar

³ PIO XI, Papa, Encíclica “Divini Illius Magistri”, *Dos Encíclicas de Pío XI*, Tipografía Católica, Madrid, 1930.

y, dado que se imponía la separación de sexos, las niñas debían ser educadas por maestras.

Para las niñas, siguiendo a (SOTOMAYOR, 1995), a la hora de aplicar la Educación Física en la clase, la finalidad última era que la mujer esté preparada para la educación de los hijos, el objetivo era formarla con sentido cristiano para el cumplimiento de su misión y para que su reclusión en la casa resultara eficaz y provechosa.

En el artículo 38 de la ley se establece la publicación periódica de cuestionarios en los que se harán explícitos los contenidos de cada una de las materias y las reglas metodológicas a seguir. De todo ello se encargará el Ministerio de Educación Nacional, **excepto** para las materias de Formación del Espíritu Nacional, **Educación Física** e Iniciación para el Hogar, Canto y Música, que **serán responsabilidad del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina**. Este artículo presenta una enorme importancia, ya que hace que los efectos del dispositivo en estudio, sean distintivos, propios de la época franquista, debido al papel ideológico que cumplían el Frente de Juventudes y la Sección Femenina controlados por sectores nacional-católicos y falangistas.

Antes de analizar al Frente de Juventudes y a la Sección Femenina haremos una breve referencia al deporte como dispositivo de regulación corporal.

Históricamente, **el deporte**, respondió a una serie de preocupaciones relativas a la salud, la moral y el orden público. La irrupción del deporte moderno, a lo largo de los siglos XIX y XX, participó en el *proceso de civilización*, especialmente como regulador de la violencia social: “la violencia se regula en diferentes estadios o grados según el tipo de enfrentamiento de especialidad deportiva. La reglamentación de la violencia implica un salto cualitativo y decisivo en el *proceso de civilización* y una de las aportaciones más originales y trascendentes del deporte a las sociedades contemporáneas”. (ELIAS, N., 1986)

La institucionalización del deporte en los países europeos, España incluida, fue una empresa fundamentalmente burguesa, su preocupación dominante no fue la salud en sí misma sino las repercusiones económicas (produce más un obrero sano), militares (son necesarios soldados fuertes y robustos para la seguridad) y sociales (las enfermedades corroen el orden social).

Durante los años del franquismo, las actividades deportivas significaron un gran *agente publicitario*. Los sucesivos *Juegos Escolares*, organizados por la Secretaría General del Movimiento, sirvieron de escaparate para que los centros elitistas

(regenteados por comunidades religiosas, o sectores afines al régimen) exhibieran sus mejores productos. (LAGARDERA OTERO, 1995)

El espacio deportivo durante el período franquista fue utilizado como *agente de propaganda* en favor del régimen. Configurando al deporte como un conjunto reservado de hombres; relegando a la mujer a un segundo plano o a actividades físicas orientadas hacia la pasividad y la sumisión, propias del universo doméstico. Difundiéndolo como un espacio saludable, neutro y educativo, y por ende desconociendo al deporte como una construcción social que regula unas determinadas prácticas corporales.

El Frente de Juventudes y la Sección Femenina

Tanto *el Frente de Juventudes para los niños como la Sección Femenina para las niñas* fueron fundamentales, en la regulación de los efectos mencionados al principio del trabajo de investigación. Se constituyeron como estrategias no escolares en el disciplinamiento del cuerpo infantil, afirmando la “alianza entre el régimen franquista y el catolicismo más integrista”. (CAMARA VILLAR, op. cit.)

El Frente de Juventudes (1940-1977) se crea con el fin de asegurar “la formación y disciplina de las generaciones de la Patria en el espíritu católico, español y de milicia propio del FET (Falange Española Tradicionalista) y de las JONS”(Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista). (BRAVO BERROCAL, 1995) Esta institución tenía dos tareas “la primera consistía en la formación de sus afiliados para militantes del Partido y en segundo lugar debía irradiar la acción necesaria para que todos los jóvenes de España sean iniciados en las consignas políticas del Movimiento”. La carga ideológica estaba sujeta a la lógica de las milicias falangistas, que pusieron especial interés en el tema del cuerpo, **disciplinándolo y militarizándolo**. En el preámbulo del *Frente de Juventudes* se resalta “la instrucción premilitar la cual se producirá indisolublemente ligada a un ambiente de educación política”.

Por otra parte la discriminación sexual aparecía nuevamente expresada en las diferentes funciones que se asignaban tanto al hombre como a la mujer: “una educación premilitar para la organización masculina” y “una iniciación al hogar para la organización femenina”. La vigilancia en el cumplimiento de las consignas del Movimiento estaban totalmente apoyadas por “el Estado que debía asegurar al Frente de Juventudes y a la Sección Femenina los medios para ejercer la necesaria influencia en las Instituciones de

la Enseñanza oficial y privada así como en los centros de trabajo”. (BRAVO BERROCAL, op.cit.)

El adoctrinamiento del Frente de Juventudes llega a su máxima expresión cuando afirma que “la juventud española debe estar al servicio de la Patria, en cumplimiento de las misiones que el estado le ha asignado o le asigne” y “por medio de las Falanges Juveniles de Franco, será el instrumento de la Falange para la formación de sus futuros militantes y Cuadros de Mando” (BRAVO BERROCAL, op.cit.)

Por último el Frente de Juventudes “nombraba un Delegado Nacional con potestad para aprobar los planes, cuestionarios y textos de educación física, así como el nombramiento y cese de profesores en los centros oficiales y no oficiales”.

A partir de 1945 la rama femenina adquiere su autonomía respecto al Frente de Juventudes pasando a formar la “Juventud de la Sección Femenina del Movimiento” en razón a la diferencia de cometidos que a cada sexo se le asignaba.

A la Sección Femenina se le “confía la formación política y social de las mujeres españolas. La Educación Física es considerada una pieza fundamental en la “formación de la mujer... pero teniendo siempre como base un fondo espiritual y considerando como meta el perfeccionamiento del cuerpo, a fin de que pueda servir los intereses del alma que en él se encierra”. El tema corporal adquiere gran importancia, a tal punto que la Sección Femenina se convierte en la iniciadora de la Educación Física y Deportiva para la mujer en España al crear una nueva profesión femenina: la de profesora e instructora de Educación Física y Deportes. Vale decir que los profesores e instructores de Educación Física y Deportes eran sólo hombres, salvo el fugaz período 1883-1892.

A pesar de haber cambiado en 1961 la denominación “Frente de Juventudes” por el de “Delegación Nacional de Juventudes” seguía prestando servicios de control y vigilancia en favor del régimen. Aún en 1970 la Delegación Nacional de Juventudes tenía entre sus competencias “proponer al Ministro de Educación y Ciencia, nombrar y cesar asesores y profesores de educación cívico-social y política y de educación física-deportiva y actividades extraescolares de los centros estatales”. Con la muerte de Franco el -20 de noviembre de 1975-se abre en España una nueva etapa, cambiando no sólo el nombre sino las funciones de la Delegación siendo transferida a la Administración Pública y dejando de pertenecer como instrumento ideológico al servicio del franquismo. Lo mismo sucederá con la Sección Femenina, la que a partir de 1975 irá adaptando su estructura a las nuevas corrientes democráticas. (BRAVO BERROCAL, op.cit.)

Unos años antes, en agosto de 1970, se promulga la Ley general de educación produciendo un cambio profundo en el sistema educativo. En esta ley se establece una nueva organización escolar implantándose la Educación General Básica y un mecanismo de regulación corporal diferente.

Centros (De)Formación de Profesores en Educación Física

No sólo el *Frente de Juventudes* y *La Sección Femenina*, durante todo el período franquista, impuso y controló una tendencia dirigida hacia la formación de un cuerpo biológicamente fuerte, al servicio de la patria, sexualmente discriminatorio y disciplinado en el sentido foucaultiano. Los *Centros de Formación de Profesores de Educación Física Españoles* también contribuyeron a ello.

Veamos, luego de ser clausurada la Escuela Central de Profesores y Profesoras de Gimnástica (1883-1892) hubo que esperar hasta 1919 para que se establezca un centro dedicado a la formación de dichos profesionales. De esta manera, se crea en el seno de la Academia de Infantería de Toledo la **Escuela Central de Gimnasia del Ejército** que en 1939 cambia su denominación por el de **Escuela Central de Educación Física**. La Escuela Central dependía del Estado Mayor Central del Ejército y como Centro de Enseñanza, entre otras misiones, se le asignaron la formación de profesores de educación física para los cuadros de Oficiales y Suboficiales; y el desarrollo de cursos especiales para personal civil, mediante la autorización del Estado Mayor Central del Ejército. Los *cursos normales* del único centro de formación estaban dirigidos al personal militar. Los *cursos especiales* abrían la posibilidad de titularse al personal civil, y no por casualidad, al título de profesor podían optar sólo los médicos civiles, los maestros nacionales y personal civil de organismos oficiales o particulares que estuviesen en posesión de un título universitario. El programa de estudios para obtener el título de profesor de Gimnástica hacía especial hincapié en el conocimiento de rudimentos de anatomía humana y de fisiología e higiene acompañando por teoría y práctica de las actividades gimnásticas. Asimismo, el cuerpo docente debía estar integrado por médicos, ayudantes de médicos y profesores de gimnástica.

También, tras la Guerra Civil Española, dos nuevos centros aparecen en el espectro docente para la formación del profesorado de Educación Física. Las Academias Nacionales “**José Antonio**” e “**Isabel La Católica**” cuyo fin era “la formación de Mandos e Instructores del Frente de Juventudes”. Como requisito para el ingreso a las academias

era necesario estar afiliado al Partido. Recién en 1977 se reconvierten y pasan a integrar el I.N.E.F. de Madrid creado en 1933.

Algunas conclusiones en relación a esta breve reseña histórica nos permiten destacar que la educación física tuvo su génesis en institutos militares por lo que *la "formación del carácter"* (autodisciplina, hábitos higiénicos, respeto a la jerarquía) era un elemento "natural" a ser transmitido en la escuela y fuera de ella. Asimismo la enseñanza se fundamentó en el *saber médico-biológico*, dando prioridad en los planes de estudio a la anatomía, la fisiología y la higiene. Por otra parte, la mayoría de los Centros de Formación de Profesorado dependieron tanto del Ejército como de la secretaría General del Movimiento respondiendo a la lógica falangista. Otro dato de interés nos muestra que entre 1887-1979 la mayoría de profesores titulados, no casualmente, fueron del género masculino: "los profesores hombres titulados según grado fueron 5243, en tanto que profesoras mujeres tituladas según grado fueron 618". (BRAVO BERROCAL, op.cit.)

Ley de Segunda Enseñanza de 1938 y Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 1953

Aún en plena guerra civil el bando del que saldría el nuevo estado acomete, en 1938, la reforma legislativa de la enseñanza.

El nuevo bachillerato persigue una "formación basada en un **contenido católico y patriótico.**" En el artículo primero se establecen las asignaturas a cursar y entre ellas la Educación Física, "**acompañada de conferencias de formación patriótica y deberes cívicos, orientadas hacia el espíritu de milicia y servicio**".

Se puede observar, sin ser reiterativo, que la Educación Física **participa de un concepto militarista y de regeneración de raza, dando la mayor importancia a la formación de generaciones que sepan defender la PATRIA.** (SOTOMAYOR, op. cit.) La ley de Segunda Enseñanza de 1938 tiene características similares a la de la enseñanza primaria haciendo hincapié en un cuerpo militarizado y disciplinado.

La gimnasia premilitar, que era obligatoria, está vinculada a la educación patriótica, y ésta se define disciplinando el cuerpo, vale decir aumentando sus fuerzas (en términos de productividad) y disminuyéndolas (en términos políticos de obediencia), como anteriormente mencionamos.

Esta ley se mantuvo hasta la promulgación de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media en 1953, que significó un pequeño giro en la política educativa del estado merced a cierto talante liberal.

Sin embargo, la Educación Física contemplada en dicho plan para todos los cursos, seguía dirigida e inspeccionada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes para los varones y de la Sección Femenina para las mujeres. **El control ideológico del único partido seguía estando presente.**

En el artículo 85 de la ley aparece nuevamente el concepto de discriminación hacia la mujer debiendo “formarse en las enseñanzas del hogar, las que serán fundamentales y obligatorias.” El franquismo representó el revival de la mentalidad conservadora que relegaba a la mujer a un segundo plano, aduciéndose motivos de índole moral y fisiológico. La coeducación en la época franquista no fue tolerada⁴. Siguiendo a (FOLGUERA, 1988) esto repercutió “en los hábitos corporales, tanto por la mentalidad puritana que se inculcaba y que identificaba a la mujer con la tentación al pecado, como por los juegos diferenciados para chicas y chicos y que, mientras facilitaban que ellos se entrenasen en juegos de estrategia espacial y competitiva, restringía la expresión corporal de las mujeres y las ceñía al mundo de lo concreto, propio del universo doméstico; orientando fuertemente a ellos hacia la fuerza y la prepotencia, y a ellas hacia la pasividad y la sumisión”.

En 1957 se reorganiza el plan de 1953. La Educación Física y el deporte, al igual que la Formación del espíritu nacional y las Enseñanzas del hogar, mantiene la presencia que tenía en el plan anterior. Los efectos sobre la sexualidad, la higiene y la sensibilidad corporal siguen intactos.

Ya en 1967, siendo Ministro de Educación y Ciencia Lora Tamayo, se produce la unificación del primer ciclo de bachillerato, comenzando a notarse cambios considerables en relación a lo corporal.

En el bloque de las actividades propuestas dentro del epígrafe de actividades formativas diversas, estaban las deportivas y las del aire libre. Entre las primeras se podían encontrar los entrenamientos, las competiciones deportivas de carácter interno y con otros centros y la participación en los Juegos Escolares. Se comienza a consolidar el *cuerpo competitivo*.

⁴ “Incluso, la participación de las mujeres en los Centros de Formación Profesional era notablemente escasa; todavía en 1966-67 las mujeres eran el 6% del total del alumnado del grado de iniciación, el 3% del grado de aprendizaje, y el 1% del grado de maestría. Este alumnado femenino se concentraba en las ramas de peluquería cosmética y corte y confección. FOLGUERA, P. *El Feminismo en España: dos siglos de historia*. Edit. Pablo Iglesias, Madrid, 1988.

El cuestionario de educación física distingue entre niños y niñas y la responsabilidad de ambos sigue siendo del *Frente de Juventudes* y de la *Sección Femenina*, respectivamente.

Entre los contenidos de la asignatura, ya no aparece una *gimnasia premilitar* sino una *gimnasia educativa* y adquieren un nuevo papel los torneos deportivos, los cuales configuran un nuevo sentido del cuerpo: el competitivo.

Se establece como medida higiénica la obligatoriedad de una revisión con rayos X y de una *vigilancia médica* preventiva durante el desarrollo del curso, cuyos resultados formarán parte de la ficha deportiva de cada alumno que debe confeccionar el profesor.

Con la promulgación de la Ley General de Educación de 1970 la configuración del bachillerato cambia radicalmente y con ella el contenido de la educación física, contribuyendo a generar los efectos mencionados, pero a partir de saberes, normas y prácticas con significados distintos.

Conclusiones

Al margen de las conclusiones ya incluidas en el trabajo de investigación y más a modo de recapitulación, se pueden señalar algunas de las características fundamentales del período escolar franquista en lo atinente al cuerpo.

Las leyes más importantes, durante el primer período del régimen, tomaron al cuerpo como una preocupación central, *disciplinándolo* y *militarizándolo*. El fortalecimiento del cuerpo persiguió una *exaltación patriótica*. Metáfora que se utilizó para imponer una unanimidad ficticia que enmascaró y ocultó los conflictos de poder e intereses.

La preocupación por un **cuerpo saludable** fue creando un cuerpo teórico-práctico de saberes y regulaciones. La salud fue la metáfora de la cual se valieron las clases dominantes para expresar su temor al desorden y a la desintegración social. El concepto de *degeneración social* sirvió de base para la expansión del higienismo. Y como lo han señalado (HELLER Y FEHER, op. cit.) el llamamiento al deber de ser saludable apeló tanto a la rectitud moral, como a la higiene en nombre del orden social y del progreso económico.

Con respecto al género, tanto la normativa, como los saberes imperantes asignaban un rol secundario a la mujer, la cual debía estar preparada, fundamentalmente,

para la educación de los hijos, con un sentido cristiano. Esta concepción antropológica de la mujer fue funcional al régimen.

Tanto el deporte y muy especialmente, la gimnasia, se comportaron como formas de administrar **unos usos** corporales cuya dimensión política se expresaba a través de la obediencia y la productividad. Al mismo tiempo, se fue configurando **una determinada sensibilidad corporal** apoyada en una moralidad cristiana.

La dependencia de la educación física en la elaboración de programas y cuestionarios, e incluso en su impartición, durante la mayor parte del período estudiado, de instituciones, con un fuerte componente de vigilancia y castigo (desde ceses y expulsiones hasta asesinatos de personas) como **el Frente de Juventudes o la Sección Femenina**, explica en buena medida, las líneas conceptuales señaladas. Asimismo, **los Centros de Formación de la Educación Física** contribuyeron a generar los efectos mencionados (vinculados con la higiene, lo sexual y la sensibilidad corporal). Efectos que, como intentamos mostrar, **fueron “necesariamente coincidentes” con los supuestos ideológicos del régimen.**

BIBLIOGRAFÍA

BALL S., (COMP) 1993. *Foucault y la educación. Disciplinas y saber*, ed. Morata, Madrid.

BARBERO GONZALEZ, J., 1994. *Materiales de Sociología del Deporte*, ed. La Piqueta, Madrid.

BERNARD. M., 1980. *El Cuerpo*, ed. Paidós, Buenos Aires.

BRACHT V., 1993, *Educación física y aprendizaje social*, ed. Vélez Sarfield, Córdoba, Argentina.

BRAVO BERROCAL, R. 1995. *La educación física en la legislación española (1900-1980)*, ed. Librería Agora, Málaga.

BURON T. Y GAUCHON P., 1983, *Los Fascismos*, ed. Fondo de Cultura Económica, México.

CAMARA VILLAR, G., 1984. *Nacional-Catolicismo y Escuela. La socialización Política del Franquismo. (1936-1951)*, ed. Hesperia, Jaén.

FOLGUERA, P., 1988. *El feminismo en España: dos siglos de historia*, ed. Pablo Iglesias, Madrid.

FONTANA, J., 1986. *España bajo el Franquismo*, ed. Crítica, Barcelona.

FOUCAULT M., 1986. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Ed. Siglo XXI, 5ta. edic., Madrid.

GALLEGO MENDEZ, T., 1983. *Mujer, falange y franquismo*, ed. Taurus, Madrid.

HELLER A. y FEHER F., 1995. *Biopolítica: la modernidad y la liberación del cuerpo*. Ed. Península. Barcelona.

NARODOWSKY, M., 1995. *Infancia y Poder*, ed. Aique, Buenos Aires.

SOMOZA RODRIGUEZ, J., 1994. *Totalitarismo y educación: la ley de educación primaria española de 1945*, ed. Ariel, Madrid.

TAMAMES, R., 1979. *La república. La era de Franco*, Alianza Universidad. Madrid.

TUÑÓN DE LARA, M., 1980, *España bajo la dictadura franquista. (1939-1975)*, Labor, vol. X, (Historia de España) Barcelona.

VIGARELLO G., 1991, "El adiestramiento del cuerpo desde la edad de la caballería hasta la urbanidad cortesana", *Fragments para una historia del cuerpo*. Parte Segunda, ed. Taurus, Madrid.

REVISTAS

CADENAS Y CAMPO C., 1930. "Educación física femenina." en *Revista de Pedagogía*. Madrid.

CARNICER F., 1924. "Disciplina escolar" en *Revista de Pedagogía*. Madrid.

DE VEGA Y RELE, J., 1925. "La educación patriótica en la escuela nacional" en *Revista de Pedagogía*. Madrid.

HUERTA, L., 1924. "La doctrina eugénica" en *Revista de Pedagogía*. Madrid.

LAGARDERA OTERO, F., 1995. "Notas para una historia social del deporte en España", en *Revista Historia de la Educación* N° 14, Universidad de Salamanca, Salamanca.

MARTINEZ NAVARRO, A., 1995. "Datos para la historia de una iniciativa fallida: la Escuela Central de Gimnasia de Madrid" en Revista Historia de la Educación Nº 14, Universidad de Salamanca, Salamanca.

MONES, J., 1976., "Fascismo y educación" en Cuadernos de Pedagogía. Suplemento Nº 3, Barcelona.

PEREYRA M., 1982. "Educación, Salud y Filantropía: el origen de las colonias escolares de vacaciones en España" en Revista Historia de la Educación Nº 1, Universidad de Salamanca, Salamanca.

SOTOMAYOR, R., 1995. "La educación física en la legislación escolar franquista" en Revista Historia de la Educación Nº 14, Universidad de Salamanca, Salamanca.

VAZQUEZ. B., 1991. Diferentes concepciones del cuerpo: el cuerpo y la educación física. Ponencia presentada en las II Jornadas Internacionales sobre coeducación. Universidad de Valencia. Valencia.

VICENTE PEDRAZ M., 1997, "Poder y Cuerpo: el (incontestable) mito de la relación entre el ejercicio físico y la salud", en Revista EF&C Nº 2, U.N.L.P.